Año I — BARCELONA— 8 de Mayo de 1870 — Núm. 40

LA FEDERACION

LIBERTAD COOPERACION SOLIDARIDAD TRABAJO RACIONALISMO CIENCIAS ARTES HISTORIA JUSTICIA MORAL VERDAD PERSEVERANCIA INTERNACIONALIDAD PROGRESO DERECHOS DEBERES RECIPROCIDAD

ÓRGANO DEL CENTRO FEDERAL DE LAS SOCIEDADES OBRERAS

Redaccion y Administracion.—Calle de Mercaders, número 42, Barcelona; donde se admiten las suscriciones.
El CENTRO FEDERAL DE LAS SOCIEDADES OBRERAS, se halla en su propio local del ATENEO CATALAN DE LA CLASE OBRERA, calle de Mercaders, 42.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Precios de suscricion.—Para España, *cinco* reales trimestre, *diez* reales semestre y *veinte* reales al año.—Para el esterior los mismos precios y a mas los sellos de correo.—Las Sociedades obreras, *cuatro* reales trimestre por suscricion.—Los números sueltos, *medio real*.

Llamamos la atencion de las sociedades obreras, para que apresuren los trabajos preliminares para la celebracion del primer Congreso Nacional de Obreros; conforme con lo que encontrarán detallado en el número anterior de La Federacion.

Basta que fijen su atencion todos los trabajadores en la importancia del próximo Congreso obrero, para que comprendan la necesidad y la utilidad del mismo, á la par que las grandes ventajas que sacaremos todos de semejante solemnidad; para cuyo buen éxito debemos estar dispuestos todos á hacer toda clase de sacrificios, puesto que de nuestra emancipacion se trata.

Vamos á dedicar hoy nuestras primeras columnas á un trabajo práctico de organizacion obrera, fundado en los principios teóricos que con la valentía y conviccion de que somos capaces venimos sustentando.

Presentamos á continuacion un Reglamento típico para sociedades cooperativo-solidarias de consumos, fundadas en el *colectivismo*, el cual ha merecido la mas benévola aceptacion de nuestros compañeros *El Obrero* y *La Solidaridad*, y ha sido ya puesto en práctica por el Centro Federal de las sociedades obreras de las Baleares y por otras agrupaciones de trabajadores de España.

Nos hacemos un deber en publicarlo ya porque se ha agotado la tirada que de los mismos hicimos para propagarlos, como tambien para que, estudiándolo todos, podamos perfeccionarlo y hacerlo un mejor medio de emancipacion, cumpliendo al mismo tiempo con nuestra palabra empeñada hace timpo con nuestros lectores de presentar un trabajo semejante.

Algunos de nuestros hermanos de determinadas poblaciones nos han consultado relativamente al artículo 8° en el cual se manifiesta terminantemente la abolicion de la herencia; diciéndonos que ciertos compañeros suyos, muy pocos, quisieron dejar en herencia á sus hijos ó á sus padres, «el fruto de sus ahorros y de su asociacion,» no obstante de ser decididos partidarios de la abolicion del titulado derecho de herencia, una vez efectuada la Revolucion social y una vez planteado el colectivismo entre las sociedades obreras federadas internacionalmente; porque entonces con la enseñanza integral por una parte y siendo por otra una verdad el derecho á la vida, tendrán todos los seres en la sociedad, asegurados, por la sociedad misma, los medios necesarios para su desarrollo completo, físico, moral é intelectual.

Comprendemos muy bien la intencion de esos compañeros nuestros; mas debemos recordarles que ante todo y siempre debemos ser consecuentes con nuestros principios; pues bien sabemos que el *derecho* de heredar es el que hoy mantiene la actual sociedad, vetusta, tiránica é inhumana; eternizando á unos en la miseria y en el despojo, y conservando á otros en el privilegio y en la holganza, con grave perjuicio de los derechos del trabajo y de la justicia.

No obstante, su sana intencion quedará á salvo si añaden en el mencionado artículo 8° el párrafo siguiente:

«La Sociedad está obligada á amparar y proteger tanto como pueda á aquellos individuos cuya subsistencia dependiera del trabajo del socio que falleciese.»

Hé aquí resuelta por el criterio de la Fraternidad esa cuestion; salvando el principio nuestro de la *abolicion de la herencia*.

Véase, pues, el proyecto de Reglamento, cuyo principal deseo y objeto es conducir á buen camino el movimiento cooperativo que, fundado en el burgés principio de *interés al capital* tendia á formar un quinto Estado dividiendo á la clase obrera prostituyendo el movimiento revolucionario socialista.

LA EMANCIPACION

SOCIEDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE CONSUMOS

Considerando:

Que el órden social presente, fundado en la esplotacion del hombre por el hombre, es injusto; porque hace á unos esclavos de los otros;

Que es inútil esperar de la buena voluntad de los privilegiados, el advenimiento de la Justicia, y por lo tanto ha de ser este debido al esfuerzo de los trabajadores mismos;

Que la sumision forzosa del trabajo al capital es la fuente de toda servidumbre, y que los esfuerzos hechos hasta ahora para emanciparse de ella han debido fracasar por falta de solidaridad y empleo de los verdaderos medios;

Que la federacion universal de los obreros proclamada por la *Asociacion Internacional de los Trabajadores* es la única que puede dar á estos la fuerza necesaria para reconstituir la sociedad sobre la Igualdad, base de la Justicia;

Los abajo firmados, y los demás que se vayan adheriendo y vayan firmando los presentes Estatutos, forman una Asociacion cooperativa solidaria de consumos con el título de La Emancipacion, fundada en los principios anteriores para obtener los fines espresados en los siguientes Estatutos:

1° El objeto de esta Sociedad es contribuir á la emancipacion de los trabajadores, sustrayéndolos de la esplotacion que sobre ellos ejerce la codicia de la clase media en el comercio de las subsistencias, con la falsificacion, esceso de precio y fraude en los pesos y medidas.

2° Para este objeto la Sociedad comprará al por mayor y con las mejores condiciones posibles los artículos de consumo que sean convenientes, y los venderá á los socios *al precio de coste*, inclusos los gastos de administracion, y con el gravámen único de las fracciones de monedas corrientes que resulten en las compras.

Tambien podrá vender á los no asociados, si así se acuerda, con tal que no perjudique al consumo de los socios; haciéndolo al precio corriente ó menor segun se determine.

3° La Sociedad establecerá el número de tiendas que se necesiten en esta poblacion y las sucursales que podrá tener, poniendo al frente los empleados que sean indispensables y permitan los recursos de que disponga. En todas las tiendas, almacenes y sucursales de la Sociedad, deberá fijarse un cuadro que esprese el precio fijo de los objetos que se espenden, ya para los socios, que es *al precio de coste*, ya para el público en general que será al precio que considere conveniente y estipule la Sociedad.

Así mismo establecerá relaciones federativo-solidarias con las demás cooperativas obreras, para practicar en lo posible el gran principio de *cambiar productos con productos*, y así acercar mas y mas las colectividades productoras entre sí.

4° Podrán formar parte de la Sociedad todos los trabajadores y trabajadoras, que tendrán iguales derechos y deberes, mediante su presentacion hecha por dos socios que se declaren responsables, y su admision en junta general.

5° El capital social, que no devengará jamás ningun interés, se formará con las cuotas de un real semanal que deberán pagar los socios desde su admision hasta haber completado la suma de reales cada uno, y con los beneficios que la Sociedad alcanzare vendiendo á los no socios.

6° Los socios que ingresen despues de la constitucion de la Sociedad deberán aportar al principio y de una vez la parte de capital que se determinará; pagando lo restante en cuotas semanales de un real.

7° Cada socio á su ingreso deberá tomar, pagándola aparte, la libreta que contendrá los estatutos y los estados donde se anotarán las entregas de cuotas que verifique y el importe de los géneros que consuma, los que no se cederán jamás al fiado.

8° Los derechos del socio son personales, intransmisibles é inheredables, y se pierden al separarse ó ser separado de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, el que los tenga á su favor.

9° Se entenderá que renuncia á sus derechos de socio el que deje de pagar cuatro cuotas consecutivas, á menos de imposibilidad, aprobada por la junta general.

10 Será excluido y perderá todos sus derechos el socio que atentare á la dignidad é intereses sociales, ó haga defeccion á los principios de la solidaridad obrera.

11 Se prohibe bajo pena de esclusion la reventa y lucro en los artículos que los socios compren á la Sociedad.

12 Para la gestion de los negocios sociales, se nombrará una junta administrativa compuesta de un gerente, tesoreros, un contador, un secretario, y vocales.

13 La Junta administrativa antes de entrar en la gestion de los negocios presentará á la Sociedad un proyecto ó plan detallado de administracion, que, aprobado por la Junta general, ejecutará aquella sin poder escederse de sus facultades, y consultando á la Sociedad todas las adiciones ó variaciones que requieran las circunstancias.

14 La Junta administrativa deberá presentar á la Sociedad cuentas mensuales detalladas y susceptibles de fácil exámen, con sus comprobantes, y sin perjuicio deberá llevar corriente la contabilidad necesaria para que puedan en todo tiempo enterarse del estado de los negocios los individuos que lo deseen.

15 Se nombrará un Consejo pericial, formado por los socios mas idóneos, para intervenir con el gerente en las compras de alguna importancia.

16 Habrá un Jurado encargado de decidir las cuestiones que le son propias y ocurran en el seno de la Sociedad.

El Jurado procederá en sus funciones instruyendo espediente razonado y sus fallos no podrán llevarse á efecto sin la aprobacion de la Junta general.

17 La Junta general ordinaria de socios deberá reunirse el primer domingo de cada mes sin necesidad de convocacion, en el local y hora conocidos de antemano.

18 Estraordinariamente podrán celebrarse juntas generales, convocadas: A peticion escrita de una décima parte de socios; á instancia de la Junta administrativa, del Consejo pericial ó del Jurado. La gerencia debe avisar individualmente, dentro de un breve plazo, espresando el objeto.

19 Todos los socios tienen el deber de asistir á las Juntas generales. No obstante, estas serán válidas, cualquiera que esa el número de los concurrentes.

20 Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes; escepto en lo referente á modificaciones de estos Estatutos, las que deberán ser aprobadas por dos terceras partes de socios.

21 La pena de esclusion establecida en los artículos 10 y 11, podrá dispensarla ó variarla la Junta general, en vista de las circunstancias que resulten del espediente formado por el Jurado.

22 Se nombrará, en toda asamblea general, primero, presidente y secretario, aquel para el acto, y este hasta haber dado cuenta de su cometido en la próxima reunion; y despues se pasará á discutir la órden del dia.

23 Todo el poder social reside en la Junta general. Cualquier otro poder que exista en la Sociedad, será delegacion de aquel, y revocable en todo caso; dentro del período normal del desempeño de las funciones de sus individuos, que será de un año, renovándose por mitad cada semestre.

24 La Sociedad es indisoluble de derecho; escepto en los casos de determinarlo la totalidad menos uno de los socios.

Disuelta la Sociedad por fuerza mayor, se repartirán los valores resultantes de su liquidacion, en partes iguales, despues de devuelto el capital que cada socio haya aportado á la misma.

25 En todos los puntos reglamentarios no previstos por los presentes Estatutos, se observarán las sanas prácticas propias de una Sociedad Democrática.

.... *de* .... *de* 187.

(Siguen las firmas de los socios).

Además de esta organizacion obrera para la cooperacion solidaria de consumos; deben los trabajadores estar asociados en la sociedad de su oficio para emanciparse de la esclavitud del *salario*, estableciendo una vasta federacion con las sociedades obreras del mismo oficio establecidas en el pais y en los otros paises que la clase media llama estranjeros, y formar además en cada comarca ó ciudad un Centro Federal de Sociedades Obreras, organizar sobre sólidas bases la *resistencia solidaria*, y vencer al capital en todas las luchas que debamos mantener con él hasta llegar á nuestra redencion social.

La sociedad del oficio, podrá abrir crédito á cualquiera de sus socios, contra la *Sociedad cooperativa solidaria de consumos*.

La asociacion; la federacion ilimitada por oficios y la federacion de varias asociaciones de profesiones diversas por comarcas y poblaciones, fundadas en los principios de la grande *Asociacion Internacional de los Trabajadores*, y adheridas á ella, es la única manera de llegar á obtener la completa emancipacion del proletariado.

El general Figuerola, como gobernador de Barcelona, ha publicado estos últimos dias una circular que es un violento ataque á la *libertad del trabajo*, esta *libertad* tan ensalzada por la clase media y tan *pintada* en la democrática Constitucion que nos rije.

En ella encarga á los señores alcaldes y fabricantes que vigilen á los operarios que dejen de asistir al trabajo... etc.—Esto sin duda deberá haberlo hecho, incitado por los señores fabricantes de papel.

Nos atrevemos á sospecharlo así, supuesto que actualmente no hay, que sepamos, en la provincia de Barcelona otra cuestion de trabajo que la de los obreros papeleros que, haciendo uso de su libertad y de su derecho, han rehusado continuar, con mucho órden, trabajando interin no se mejoren las tristes y poco humanitarias condiciones del mismo, que cada dia iban empeorando sus esplotadores.

No por esto han desmayado los obreros papeleros en su justa empresa; antes al contrario que van ganándola, y la ganarán á pesar de todos los medios de que se valgan y puedan valerse los señores burgeses.

Ved en esto obreros, otro ejemplo, de que modo se interpretan las leyes y las *libertades*. No olvidemos jamás que la libertad sin la igualdad es como un dia sin luz.

El gobierno francés ha osado iniciar la persecucion contra la Internacional en Francia. Los periódicos imperialistas han dicho que esa Asociacion habia tramado un complot para asesinar al emperador, y mil otras cosas por el estilo... mas al fin nada se ha probado, ni se probará, en contra de la Internacional.

La Asociacion Internacional de los Trabajaderes, sépalo todo el mundo, no se ocupa en estas nimiedades: no trata de asesinar un tirano; sino que trata de abolir todos los del mundo, arrancando las podridas raices de la sociedad presente y establecer la Igualdad: esto es, trata de abolir todos los tiranos de los tronos, de los talleres, de los cuarteles y de los altares...

Mas, ¡ya se vé! Se trata de ganar el plebiscito, de hacer muchas prisiones, y de presentarse á los ojos de las clases conservadoras como el hombre necesario para salvar la *patria*, *Dios*, el *privilegio*, y..... la *libertad*.

Saludamos cordialmente al periódico socialista *Le Voix des Ecoles*, de los estudiantes de Bruselas, que hemos recibido y que se presenta cooperando al mismo fin que nosotros.

Siempre hemos pensado lo mismo; de todo el mundo burgés solo el estudiante es capaz de tender la mano al obrero, porque su jóven corazon no está todavia prostituido.

Marchemos, pues, unidos;—¡así los estudiantes españoles respondan al movimiento del nuevo órden social como ya lo han hecho los de Bélgica!

Escolares españoles, estudiad á vuestros compañeros de Bélgica en el órgano de su federacion *La Voz de las Escuelas*, y os sentireis impulsados por el mismo, grande y humanitario pensamiento que á ellos les anima,—la Revolucion social.

Obsérvalo bien, caduca y tiránica clase media, tu juventud, tu única esperanza ya te deja pasándose á nuestro campo, al campo del socialismo. Tus dias están contados.

Llamamos la atencion de nuestros lectores en el hecho siguiente que demuestra la monstruosidad de la actual organizacion de la *sacrosanta* Propiedad;—que encontramos en el órgano obrero de las islas Baleares:

«Dias pasados un infeliz obrero, despues de haber habitado por espacio de treinta y cuatro años una misma casa, pagando á razon de 14 pesetas mensuales, ó sean 1,438 duros, *doble de lo que vale la casa*, le han sido embargados los pocos muebles que poseia y arrojado de la misma, dejándole enteramente desamparado, ¡todo por quince duros que adeudaba al propietario de dicha casa! Esto es lo mejor que podemos esperar de nuestros esplotadores.»

¿Dónde está la Justicia?—¿Porqué no dais señores economistas de la clase media el mismo *privilegio* al capital que va acumulando el pobre obrero con sus sudores, declarándole propietario de lo que haya ya indemnizado ó pagado suficientemente? ¡Hasta esa medida, *que se acerca un poco* á la Justicia, estais *imposibilitados* de tomar; señores esplotadores!—Ya llegará el dia en que podamos tomarnos la Justicia, con estas mismas manos que hoy labran vuestra felicidad y nuestra miseria!

En las Cortes ha presentado y apoyado despues, en un breve y sencillo discurso, el ciudadano Pablo Alsina, la siguiente:

Proposicion de ley.

CAPITULO I.

De los Jurados.

ARTICULO PRIMERO.

Se establecerá un jurado de prohombres de toda industria donde lo soliciten diez jornaleros y dos maestros ó fabricantes.

II.

El alcalde de la localidad, al recibir estas solicitudes, convocará separadamente, para dentro de un término que no esceda de quince dias á los jornaleros y á los maestros ó fabricantes de aquella industria que sean mayores de edad con arreglo á las leyes.

III.

Los jornaleros por su parte, y los maestros ó fabricantes por la suya, elegirán á pluralidad de votos, bajo la presidencia del alcalde, doce individuos de su respectiva clase que sean tambien mayores de edad y sepan leer y escribir

IV.

Ocho dias despues se reunirán de nuevo los jornaleros bajo la misma presidencia, y elegirán de entre los candidatos designados por los fabricantes ó maestros, tres jurados y tres suplentes. Los maestros y fabricantes, á su vez, se reunirán aquel mismo dia ó el siguiente, y designarán otros tantos jurados y suplentes de entre los candidatos designados por los jornaleros.

V.

Verificada esta doble eleccion, convocará el alcalde á los jurados elegidos y les dará posesion de su cargo. Los jurados procederán desde luego á la eleccion de dos presidentes uno de cada clase, que presidirán las sesiones del tribunal alternativamente. El voto del presidente será decisivo en lo s casos de empate.

VI.

Estos jurados se renovarán todos los años por terceras partes. La suerte designará en los dos primeros casos los jurados salientes.

CAPITULO II.

De las atribuciones de los jurados.

VII.

Los jurados conocerán de todas las cuestiones civiles, relativas á la prestacion de servicios ó arrendamiento de obras que surjan entre jornaleros y maestros ó fabricantes.

VIII.

Decidirán sin apelacion: 1.° de las que versen sobre aumento ó reduccion de jornales, salarios y precios de los servicios ó destajos; 2.° de las que versen sobre la forma y épocas de pago de los servicios ú obras; 3.° de las que versen sobre modificaciones en las tarifas aceptadas por los jornaleros y los maestros ó fabricantes; 4.° de las que versen sobre pago del precio de los servicios ó cobro de estos, siempre que su cuantía no esceda para cada uno de los demandantes, de 200 pesetas.

IX.

De su fallo en todas las demás cuestiones, cabrá apelacion para ante la Audiencia del territorio, que procederá como en la segunda instancia de los juicios ejecutivos.

X.

En la primera instancia todos los procedimientos serán gratuitos, como gratuito es el cargo de jurado.

XI.

Podrán además los jurados imponer multas que no escedan de 100 pesetas: 1.° á los jornaleros y maestros ó fabricantes que infrinjan sus fallos; 2.°, á aquellos de sus mismos compañeros que habiendo aceptado el cargo, dejasen de llenar las funciones inherentes á su ejercicio. El producto de unas y otras multas estará destinado á cubrir los gastos de los jurados que las hayan impuesto.

Articulo transitorio.

Un reglamento general determinará el modo de ser y de proceder de estos jurados. En tanto que no se publique, procederán los jurados con arreglo al art. 831 de la ley de Enjuiciamiento civil, si bien sin necesidad de citar su sentencia ante escribano.»

CUADERNOS DEL TRABAJO

NO NOS ESTRAÑA NI NOS ASUSTA.

(Conclusion.)

Terminada y aprobada por los miembros de la Comision la peticion, intentaron en vano llegar aquella noche á la presencia del gobernador, habiendo tenido en cambio que habérselas con Porrero.

El diálogo que la Comision sostuvo con él, fué MAGNÍFICO POR LA FORMA Y POR EL FONDO; pero el resultado quedó reducido á saber que no era posible, segun el mismo Porrero, ver al gobernador hasta el dia siguiente.

Afortunadamente para la Comision encontraron al ciudadano Pedro Pallarés, concejal del Ayuntamiento, á quien pusieron al corriente de lo que ocurria, y el cual se apresuró á encargarse de hacer llegar á conocimiento del gobernador los deseos de los obreros; y cumpliendo su palabra pudo asegurarnos al dia siguiente que ya habia sido dispuesto lo que creia suficiente á resolver la cuestion, asegurándonos, bajo la garantía de la palabra del gobernador, un éxito completo; pero léjos de ser así en aquel mismo dia empezó la empresa á poner en planta su determinacion anunciada.

En vista de esto, volvió la Comision á ver al gobernador, y habiéndole encontrado, le hizo presente lo que ocurria, á lo cual contestó despues de dar las más delicadas esplicaciones sobre los motivos que le habian impedido ocuparse de la cuestion, que al dia siguiente quedaria resuelto segun se pedia, pues segun dijo, *nadie tenia derecho á guardarse por espacio de treinta dias el jornal de los trabajadores; que él empeñaba su palabra de que se pagaría por quincenas, en el caso de que no fuese posible por semanas, como se le pedia; que reconocia la justicia de la peticion, y que no podía menos de declarar que al obrar como prometia hacerlo, cumplia con un deber*: tanto dijo y de una manera tan tina, que hubimos de creerlo.

¡Ilusiones engañosas!...

. . . .

Nuestros lectores recordarán la ÚLTIMA HORA que publicamos en el número 14 de LA SOLIDARIDAD correspondiente al sábado 16.

Pues bien; en ella nos referíamos á esta entrevista que dejamos mencionada. Despues de lo que llevamos, solo nos resta añadir que no nos arrepentimos de haber dicho lo que en el referido suelto dijimos, puesto que la parte honrosa que en el mismo pudiese haber para tan elevada, y sobre todo, formal autoridad, nos corresponde íntegra.

Sí, Sr. Moreno Benitez; Vd. prometió á la Comision que al dia siguiente quedaria resuelto como pedian los obreros; y estos á su vez, fiados en su promesa, creyeron que nada arriesgaban con hacer suyo el compromiso. Al faltar Vd. á su palabra, ha hecho con eso que quedemos en una situacion poco decente ante nuestros compañeros, y como los trabajadores estimamos en mucho, y deseamos conservar completamente íntegra la conciencia de nuestra dignidad, declaramos, con rubor y pena, que hemos faltado de la manera mas indigna y miserable, mintiéndoles seguridades que no existian, de un resultado que no se ha obtenido.

Hoy la empresa está haciendo lo mismo que usted calificó de injusto. ¿Por qué tolera á sabiendas una infraccion de la justicia?

Vd. nos aseguró que al obrar como prometió hacerlo, no hacia mas que cumplir con su deber. ¿Por qué, pues, falta Vd. á sus deberes?

Vd. nos empeñó su palabra de que se pagaria por quincenas á lo menos. ¿Por qué, pues, falta Vd. á su palabra?

¿O es acaso que nosotros exageramos, dando una importancia que en realidad no tiene, al cumplimiento de una promesa, por el cual empeñamos nuestra palabra?

¿O acaso ignora Vd. lo que sucede?

¿O fué tal vez su ánimo darnos una última leccion que nos pueda servir como prueba de que para nada podemos contar los trabajadores con el Estado político actual, por pertenecer exclusivamente á la clase media, Cain de la humanidad?

Si fuera lo último, deberíamos darle las mas cumplidas pruebas de nuestro agradecimiento, pues aunque nosotros no necesitamos esta leccion para saber que no hay conciliacion posible entre el capital monopolizado y el trabajo explotado (como si dijéramos entre el lobo y el cordero); reconocemos, esto no obstante, que aun por desgracia hay algunos incautos obreros que no habian logrado persuadirse de tan gran verdad, y á los que podrá sin duda aprovechar.

Si en los trámites que en esta cuestion hemos seguido nos hemos puesto mas de una vez en contradiccion con nuestras mas profundas convicciones, no ha sido ni por ignorancia ni por que confiásemos en que si el capital no se *enternecia* y cejaba en exigencias, *podíamos* ni *debíamos* contar con el apoyo de la autoridad.

Era pura y simplemente por que necesitábamos demostrar á nuestros hermanos de infortunio, pero de una manera completamente práctica, como lo ha sido esta, dos cosas tan importantes como verdaderas: 1.ª Que nada podemos esperar de la bondad ni de los buenos sentimientos de la clase que vive de la explotacion de nuestro trabajo, como nada puede esperar el cordero que vá á ser degollado por el carnicero, si no cuenta para hacerle desistir mas que con sus lastimeros validos.

¿Podíamos nosotros incurrir de otro modo en tamaña inocentada? ¡Pretender que desista el capital de una exigencia que le convenga, por la sola razon de que va á reducir más la ya precaria situacion del obrero!

La 2.ª es que nada, absolutamente nada debemos esperar ni pedir al Estado político, por que estando este formado por la clase media, siendo su tendencia y espíritu, lo mismo que el de todas sus leyes, proteger, garantir y facilitar las condiciones de vida de la misma clase que la compone, no puede, sin faltar á la solidaridad, que forma la garantía mas sólida de su poder, hacer nada en provecho de la clase trabajadora que no vuelva de rechazo contra ellos.

Así pues, obreros de los talleres, obreros de Madrid, obreros de España y del mundo entero, si os faltaba un ejemplo, aquí lo teneis tan cumplido como pudiera aceptarse.

No confieis en enternecer á vuestros explotadores con la demostracion de las privaciones á que os condenan: leed la esposicion que nosotros entregamos al consejo de Administracion, y ved el resultado.

No conteis con el apoyo de la autoridad fiados en la justicia de vuestra causa; leed la exposicion que entregamos al gobernador; leed las palabras que nos contestó y ved despues el resultado.

¿Que camino nos queda en este caso para escapar de las garras salvajes de la clase media, parásitos de nuestro trabajo, y poder realizar nuestra emancipacion?

Solo uno; organizarnos inmediatamente y crear las cajas de resistencia.

Apresurémonos todos á realizarlo en el mas breve plazo posible, que despues, unidos por el lazo de solidaridad, ni tendrá el obrero que pedir clemencia á sus verdugos, ni buscará confiadamente apoyo en la autoridad.

El trabajo es todo, al trabajo se le debe todo, aun el capital que se ha apoderado del trabajo y lo tiene esclavo, es producto del trabajo mismo. El trabajo produce todo; el capital no produce nada....

Pongámonos de un lado todos los que producimos y no comemos, y dejemos tranquilos al otro á los que tienen capital, pero no producen, y sin embargo se comen lo que nosotros producimos.

Los trabajadores que estén decididos á marchar resueltamente á conquistar su emancipacion político-económico-social, que vengan de una vez á engrosar las filas de *La Internacional*, abandonando para siempre la política de la clase media, en la cual los obreros conspiran, sin darse cuenta, contra sus propios intereses.

T. G. MORAGO (grabador).

(De *La Solidaridad*.)

El sábado 30 de abril, en la fábrica del señor Masot, situada en la calle del Cid, Barcelona, tuvo lugar una sensible desgracia. Al obrero Ramon Sorts y Mardosell le cogió la mano el batan de la máquina, chafándole completamente los dedos; dos de los cuales tuvo que cortárselos muy luego el médico. Este pobre obrero, cuando trabajaba, apenas tenia lo suficiente para vivir, pues solamente cobraba ¡diez pesetas cada semana! Ahora, una vez inútil para el trabajo, la *caridad* de la clase media le ha facilitado una plaza en el Hospital.....

—En la misma semana tuvo lugar otra sensible desgracia en una fábrica de Esparraguera. Una máquina cogió á un obrero dejándole horriblemente destrozado: fué conducido al Hospital, y tan triste era su estado que no se le pudieron amputar sus aplastados miembros, muriendo en medio de agudos dolores!..

CATÁSTROFE DE SAINT GILLES.

De *L' Internationale* del 1.° tomamos lo siguiente:

«Como en nuestro número anterior habiamos anunciado, la Internacional se ha hecho cargo de la defensa: La viuda Adriaensens exige á la sociedad 13,000 francos por daños y perjuicios. Mr. Pierre Splingard se ha encargado de la defensa.

En la reunion del lúnes, se acordó que no se pediria mas *pro deo*, para evitar dilaciones, y que los gastos se cubran por suscricion.

Esperamos que se hará pagar caro á los administradores de la sociedad de burgeses el haber jugado tan indignamente con la vida de los obreros.

MOVIMIENTO OBRERO UNIVERSAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

SEGUNDO CONGRESO UNIVERSAL DE OBREROS

en Lausanne, Suiza.

Miércoles dia 4 de setiembre.—Año de 1867

Lombard Martin sostiene la necesidad de adoptar el proyecto presentado por la comision: Dice que las ideas de la enmienda de Paepe están contenidas en el tercer considerando; el voto sobre la cuestion de la paz, dice, no implica la abdicacion de nuestras opiniones avanzadas. Hay cuestiones de interés general sobre las cuales puede estarse de acuerdo sin participar, sin embargo, del conjunto de ideas de otras personas. Es un hecho significativo que se pronuncie claramente, la opinion es completa, salvo un detalle; en nombre del interés de la humanidad de los pueblos, y en particular de las clases obreras, no produzcamos escision en un caso semejante, que no por esto existe conciliacion con la bourgeoisie, como se ha dicho, y nadie se opondria con mas energía que yo á un hecho semejante. No nos hagamos ilusiones, es necesario que una protesta unánime se eleve contra este anacronismo que se llama guerra. La importancia de un voto tal se manifiesta claramente en lo que está pasando en estos momentos en Suiza. Cuando el pueblo trabajador se cita para luchar contra las dificultades de la economía social ó para ahorrar el dinero y la sangre de los pueblos, ¿qué hacen los reyes?—Vienen tambien ellos á Suiza por mediacion de sus delegados; en nombre de 23 monarquías, se reunen en Zurich en un congreso de veterinarios, es decir, para preservar no la vida de los pueblos, sino la vida de de los caballos y de los bueyes! Vosotros portestareis; ciudadanos, contra esta injuria inferida á la humanidad; vosotros protestareis votando sin oposicion de detalle, los considerandos, que os son presentados. Este voto será la piedra de toque del Congreso de los trajabadores.

Tolain proponia la enmienda siguiente bajo la forma de complemento al proyecto de comunicacion:

«El Congreso,

«Considerando que la guerra da por resultado principal el pauperismo y la falta de equilibro económico,

«Que para llegar á suprimir la guerra, no basta licenciar los ejércitos, sino que es necesario modificar la organizacion social en el sentido de un reparto, siempre mas equitativo, de la produccion.

Se adhiere á la aceptacion por el Congreso de la declaracion arriba enunciada.»

De Paepe se une á la enmienda de *Tolain*.

La enmienda presentada por *Tolain* es votada por 32 votos contra 14.

La comunicacion es aceptada por unanimidad.

Se levantó la sesion á las 6 y media.

España

Continúa la huelga de los obreros papeleros de la provincia de Barcelona.

Solo dos fabricantes han aceptado sus razonadas demandas de entre los que prometieron adoptarlas; el último de estos es el fabricante José Figueras, de la Pobla de Claramunt; cuyo nombre hacemos público por su buen celo en favor de los obreros.

El paro se va llevando á cabo con mucha moderacion y órden por parte de los operarios; mas no así por parte de algunos mayordomos, que al presentarlos la tarifa, maltrataron y desafiaron á sus obreros, siendo de estos el mas escandaloso el señor José Romaní (a) Cagarrina, del término de la Torre de Claramunt.

Para que fracasase el paro, la mayor parte de mayordomos han pretendido introducir en sus fábricas tanta gente advenediza y perjudicial al oficio como les venia á mano, pero viendo que ni esto les bastaba, empezaron á valerse de padres, madres, esposos, hermanos, parientes y amigos de los federados para que estos fuesen á trabajar con las condiciones que quieren los burgeses papeleros. ¡Hasta el Rdo. Pbro. Sr. D. José Capdevila cura-párraco de Carme, se interesa en sobornar operarios é inducirles á que vayan á trabajar en las fábricas abandonadas!

No contentos con esto invitaron á los operarios en *papel de estraza*—(véase qué amor tienen al oficio los señores burgeses)

—para que se colocasen al lugar de los de papel blanco y de escritorio; pero pobres burgueses, ni esto les ha salido bien, puesto que estos operarios le han contestado: «Ni sabemos, ni queremos. Antes sucumbiremos de hambre que ocupar los puestos de nuestros hermanos.»

Viendo inútiles tantos esfuerzos han ido fabricantes y *balaires* á buscar papeleros en la provincia de Tarragona cuyos obreros, verdaderos solidarios, no han querido *ni siquiera escuchar* ninguna proposicion.

No encontrando gente con que llenar sus ambiciones, obtaron el medio de calumniar á los mejores individuos de la Sociedad, diciendo á algunos socios que la asociacion era un engaño, que los sumiria á la miseria, y que en prueba de eso que el Presidente de la Sociedad de papeleros de esta habia partido para Francia con objeto de no acordarse de ellos jamás y quedarse con el dinero.

Todo esto fué inútil, pues que nada lograron con estas invenciones.

Cuando los burgeses comprendieron que de nada aprovechaban sus falsas y estúpidas injurias, imagináronse convocar reunion para el domingo dia 1.° de este mes, en la cual proyectaron construir una *hermandad* con el fin de *socorrer* á los operarios, dando ocho dias de tiempo á estos para inscribirre á dicha hermandad; así fué anunciado por el pregonero el domingo anterior en los pueblos de Capellades y Cárme en nombre de fabricantes y mayordomos. ¡Intentaban destruir la Sociedad obrera!

Copiamos á continuacion el pregon íntegro, en catalan, para que se vea mejor la sociedad draconiana que intentaban inaugurar los esplotadores:

«Per acort dels fabricants y majordoms de paper se fá saber als operaris que habentse fundat una Germandat per socórrer als mossos ab totas las enfermetats y demés desgracias que tinguin, y s' y vulguin inscriure baix las condicions establertas, sels dona vuit dias de temps, durant els quals podrán dirigirse á qualsevol fabricant ó majordom per enterarse de las bases de dita Germandat.»

Las condiciones—segun se nos ha asegurado—eran las siguientes: 8 rs. al mes cada fabricante; 4 rs. cada mayordomo y 2 rs. cada obrero.

Esta ridícula farsa no les valió mas que las carcajadas de todo el mundo; afirmó mas á los socios la idea de no ceder, acordándose de las innumerables promesas que siempre les habian hecho; y ante tamaño insulto á la dignidad de los obreros, lograron efectos bien distintos á los que se propusieron, pues inmediatamente la sociedad ascendia á 293 individuos, ingresando 43 papeleros, algunos de los cuales en su vida habian encontrado otro motivo sino este para ingresar en ella. ¡Qué efectos tan contrarios obtuvieron! Aumentar la huelga y matar en gérmen á su *hermandad*.

La huelga continúa, pues, mas pujante y con mayor decision todavía.

En el número próximo empezaremos á publicar las listas de las sociedades obreras que espontánea, gratuita y voluntariamente dedican cantidades para el sosten de tan justo paro. Los obreros de los demás oficios se han hecho solidarios de los papeleros.

Salud y fraternidad!

Sociedades obreras que han votado para que Barcelona sea el lugar donde se celebre el Congreso Obrero Nacional:

1.ª lista.—Propagadora del Trabajo, tejedores de Barcelona, 86.—«La Igualdad», sociedad cooperativa de artesanos de Málaga, 260.—Sociedad de ebanistas de Barcelona, 80.—Escultores tallistas, de idem., 50.—Papeleros de la provincia de Gerona, 40.—Tejedores de algodon de Reus, 500.—Tintoreros de idem., 70.—Carpinteros de ribera de Cartagena, 100; (y un voto para Madrid.)—Calafates, de idem., 42.—Total, 1,228 votos.

La Sociedad cooperativa de obreros en madera de Valladolid, ha votado por Zaragoza.

—Ciudadanos del Consejo de Redaccion de LA FEDERACION.

Valencia 25 de Abril de 1870.

Apreciabílisimos hermanos:

Las sociedades obreras de Valencia por medio de su Centro federativo, al saludaros con este ósculo fraternal de los hijos del trabajo, y que en sí solo entraña toda una epopeya de armonía y de progreso; tienen el honor de remitiros un ejemplar del reglamento, que despues de ampliamente discutido, quedó aprobado por las mismas.

La salvadora idea de *Asociacion*, si bien algo tarde, dispertóse al fin en esta ciudad con tanto entusiasmo, y una luz tal para la vida práctica é íntima del trabajo, que promete no solo ser la que liberte para siempre á la clase obrera de los horrores del hambre y la miseria, á que la ha condenado el estúpido egoismo de las demás clases sociales; sí que tambien la que rejuvenezca nuestro esquilmado derehco, dándole desde el taller toda la juventud y lozanía que los monstruos de los Bancos y de la Bolsa le han quitado.

Así, pues, no pasa dia festivo alguno sin que tenga lugar el establecimiento de una nueva asociacion. Carpinteros, panaderos, zapateros, albañiles, tejedores, todos en fin corren presurosos á juntar sus fuerzas para realizar el gran fin de la mayor produccion; pues todos han comprendido que la gran palanca del siglo XIX es la asociacion, y que el único brazo capaz de moverla es el brazo del obrero.

Gracias á los adelantos de la civilizacion, llegó por fin el tan deseado dia en que el trabajo levantara majestuosamente la cabeza para mirar con desprecio todo lo que es supuesto, convencional ó absurdo.

Y efectivamente, si en las ciencias exactas el espíritu humano ha enriquecido prodigiosamente sus conocimientos, ¿podia quedarse mucho mas atrás en la ciencia económica? De ningun modo: y al exigir á esta última los límites de demarcacion entre el capital y el trabajo; no ha podido ver en el primero mas que el egoismo en accion, el parasitismo, elevado á ley, la injusticia de la sociedad, y el envilecimiento de las naciones: mientras que en el trabajo ha encontrado la digna emancipacion del obrero, la igualdad ante la ley, la independencia, la sonrisa armónica de la naturaleza, y sobre todo la vindicacion de la humanidad por tantos siglos escarnecida y ultrajada.

¡Animo, pues obreros catalanes! Al agruparnos en torno de la asociacion, no es unicamente nuestro bienestar el que buscamos, pues que no pararemos hasta haber conseguido el bienestar de todos. Y nuestro propósito se realizará, porque es santo, pues al colocar al hombre en estado de ser útil á sí mismo, le habremos librado del humillante sonrojo que siente su alma al tener que pedir una limosna. Se realizará, porque es noble: pues desarrollando su accion, es como podrá su razon desvanecer los errores que á la sombra de mil fantasmas se le incuicaron, con objeto de tenerle siempre supersticioso y humillado. Y se realizará en fin, porque es grande; pues va encaminado á hacerle entrar en el movimiento armónico de la naturaleza, y que en el órden social se llama *Fraternidad universal*.

Así, pues, y mientras llega ese tan venturoso dia, los individuos de este Centro aclaman con entusiasmo el salvador principio de Asociacion obrera.

Hermanos siempre en la alegria ó en el dolor, los obreros valencianos no tienen para vosotros mas que un solo y único saludo; y es el de

Salud y fraternidad.

Junta directiva del Centro Federativo.

Presidente, Miguel Fons.—*Vice Presidente,* Vicente Rosell.—*Contador-Tesorero,* José Balaguer.—*Vocales:* Luis Parres, Juan Antonio Peris, Valero Martinez, Alejandro Garzon, Eugenio Benet y Soria, Sarapio Garcia, Francisco Chust, Cárlos Bielsa, Salvador Benaches, Sebastian Perez, Tomas Hiner.—*Secretarios:* 2.° José Garcia.—1.°, Joaquin Perez.

—Dice *El Obrero* de Palma:

El Centro Federal de las Sociedades Obreras de las Baleares ha recibido las siguientes entusiastas adhesiones:

«La Sociedad de albañiles que fué la primera en Mallorca que se adhirió á los grandes principios de la *Asociacion Internacional de Trabajadores,* hoy que comprende el gran desarrollo de la idea social en Mallorca, dejaria de cumplir con su deber si no se federase con todas las sociedades obreras, que forman la Seccion Internacional de las Baleares.

Al manifestar nuestras ideas á los internacionales de Madrid, les deciamos que éramos pocos en número, pero que confiábamos en la Justicia de nuestra causa.

Nuestras esperanzas no han salido fallidas, porque hemos visto aumentar el número de asociados, como igualmente el de las sociedadeas obreras.

Grande es, queridos compañeros, la empresa que hemos emprendido. Muy grande debe ser nuestra fe para realizar la IGUALDAD entre la familia humana. Pero no dudamos un momento que siendo los trabajadores solidarios, lograremos destruir ese *órden* actual de cosas, cuyos privilegios son otras tantas cadenas que esclavizan al obrero.

Por lo tanto la Sociedad de albañiles acepta la federacion con todas las Sociedades obreras de las Baleares, como igualmente prometen de nuevo inspirarse en los grandes principios de la Internacional de Trabajadores.—Salud, Trabajo y Justicia.—Palma 25 de abril de 1870.—Por acuerdo, J. Cañellas, secretario.

—La Sociedad de Carpinteros de Ribera, comprendiendo los grandes principios de la Asociacion Internacional de Trabajadores, la que está destinada á realizar la emancipacion completa y radical de los desheredados de la tierra, debe manifestar á ese Centro, que acepta los grandes principios de dicha Asociacion, como igualmente acepta la federacion con todas las sociedades obreras que forman la Seccion Internacional de las Baleares.

Esta Sociedad, comprendiendo la razon de la santa causa que defendemos, y la necesidad imprescindible de ser *solidarios* para destruir la infame esplotacion del hombre por el hombre, procurará trabajar sin descanso para que los obreros sean propietarios del producto de su trabajo, ya que segun esta maldita organizacion social, el que todo lo produce es el desheredado de la tierra.

La emancipacion de los trabajadores, debe ser obra de los trabajadores mismos; y por eso ciudadanos, los Carpinteros de ribera de Palma, confian con la cooperacion de todos, para que la Revolucion Social se realice á la mayor brevedad posible.

Compañeros: Salud, Trabajo y Justicia.

Palma 24 de abril de 1870.—Por acuerdo, B. Planes, secretario.

—La nueva sociedad de Marineros aumenta considerablemente. Hay mas de trescientos asociados. ¡Bien, valientes marinos, cumplid con vuestro deber.

—Los vidrieros que trabajan en una fábrica de esta ciudad, han logrado el aumento de salario y la disminucion de las horas de trabajo.

Con la asociacion se puede todo.

¡Animo camaradas!

—*Asociacion internacional de trabajadores.—Centro Federal de las Baleares.—Seccion de zapateros.*—En la Asamblea general que tuvo lugar el dia 14, despues de haber apurado todos los medios conciliatorios, acordó espulsar de la Asociacion Internacional de Trabajadores á los individuos siguientes:

José Valls, Juan Segura, Nicolás Segura, Francisco Palmer, Antonio Marqués, y Miguel Fuster, por haber faltado á sus compromisos. Palma 17 de abril de 1870.—El secretario, Miguel Pol.»

Tarragona, 2 de mayo de 1870.

Ciudadanos redactores de LA FEDERACION.

Amigos mios: Por lo que voy á participaros, podreis colejir que en esta ciudad parece que el elemento burgés se está dando las manos para gravar mas la situacion del ya bastante infeliz obrero. El vapor de hilados y tejidos ha interrumpido para siempre sus trabajos; pues se están desmontando las máquinas y aparatos para sacarlo de Tarragona. El pequeño vapor ó fábrica de tela burda para sacas, ha interrumpido tambien sus operaciones, cuya paralizacion en estos dos únicos establecimientos que habia de esta clase, ha ocasionado tal trastorno en las familias pobres, que muchas han de emigrar para no morirse de hambre. En el oficio de toneleros se observa tambien una gran calma, lo propio que en algunos otros oficios. A todo esto se hacen varios comentarios, pero no se arbitra ningun medio ni sale una mano amiga para enjugar las lágrimas de tanto infeliz; siendo esto mas estraño y criminal cuanto en este país la clase rica es tan abundante.

En su consecuencia los trabajadores hemos comenzado á comprender aquella máxima social, de que la redencion del proletariado no la hemos de esperar de los ricos sino que ha de ser obra de los trabajadores mismos, á cuyo objeto se unen solidariamente para hacerse fuertes y auxiliarse recíprocamente con sus escasos medios. El adjunto documento, emitiendo nuestro voto para que el próximo Congreso obrero nacional, se celebre en Barcelona, os demostrará el incremento que aquí toma la propaganda societaria; pues á mas de las sociedades de que tengo hecha mencion en mi correspondencia anterior, tenemos constituida otra sociedad de oficiales zapateros y otra de albañiles. Los marineros y agricultores, que en esta constituyen la parte mas numerosa de esplotados, marchan con mucha lentitud hácia su organizacion; pero confio que al último invitarán á sus hermanos de infortunio.

Tengo noticias de que Tarragona es muy probable se vea representada en dos delegados en el Congreso de que arriba se hace mencion.

La prórroga ó el aplazo para el 19 de junio que se ha determinado para el citado Congreso, ha sido bien recibida en esta ciudad y considerada de necesidad oportuna, si se quiere llamar concurrencia en esta clase de reuniones.

Sin otro particular se reitera vuestro amigo y os desea salud y redencion.—*El Corresponsal.*

América

CONGRESO DE LOS ALBAÑILES NORTE-AMERICANOS.

(Continuacion. Véase el n.° 36.)

Al lado de esto la lucha diaria entre empleados y *empleadores* continúa sin tregua ni descanso; unos quieren á toda costa reducir mas y mas el salario del trabajo, los otros no quieren morirse de hambre; esta pretension ocasiona conflictos todos los dias. Huelgas esclatan en toda la estension de los Estados-Unidos que terminan aqui triunfando de la arbitrariedad de los patronos, allá sucumbiendo por falta de solidez en la organizacion, cuya necesidad se hace sentir mas rigurosamente que nunca en caso de huelga. El lugar nos faltaria para dar cabida á todas las huelgas que se hacén en América, pero procuraremos dar una idea de los Congresos americanos.

El 10 de Enero, se abrió en Chicago (Estados-Unidos) el quinto congreso anual de la *Union Nacional de los albañiles en ladrillo*. Repetimos aqui lo que hemos dicho en otras ocasiones; la palabra *nacional* no espresa la exigua idea de una union de obreros americanos propiamente dicha, la Union encierra en su seno obreros de todos los paises; mas solo que la Union abraza las secciones de un mismo oficio en el pais entero en todos los Estados-Unidos. El dictámen del presidente de la Union representa un cuadro interesante de la situacion actual de los albañiles de América. En primer lugar, hace constar que este año los obreros de edificios han tenido muy poca ocupacion; sin embargo, la Union ha podido estender su influencia con éxito sobre los obreros del mismo oficio en todo el país, y cuenta por el momento 76 secciones ó asociaciones (1). Se han disuelto tres secciones.—Ocho huelgas han tenido lugar durante todo el año pasado. Cinco de ellas han sido causadas por la tentativa de los patronos de reducir el salario; una sola han ganado los patronos. Una huelga se ha declarado con éxito por aumento del precio del trabajo; otra contra la violacion de los reglamentos de los aprendices, cometida por los patronos á pesar de la firma puesta al pié del reglamento de la Union, todas han tenido buen éxito gracias al apoyo de la direccion central de toda la Union. Esta direccion ha requerido la asistencia de las demás ramas, haciendo un empréstito de 300 dollars en el primero caso, y en el segundo ha impuesto una cotizacion de 40 céntimos á todos los miembros de la Union. Otra huelga se ha declarado por una rama para la reduccion de las horas de trabajo, pero ha empezado la huelga sin dar aviso á la direccion central y sin conformarse con el reglamento de la Union; por consiguiente, cuando se ha dirigido á la direccion para solicitar el apoyo de las demás Uniones, el presidente ha contestado que no lo haria, supuesto que esta rama no se conformó con el reglamento; pero que sí exigia oficialmente y de acuerdo con las otras ramas de la localidad, que el presidente las invite á verificar suscriciones voluntarias: la rama en huelga protestó, creyendo haber obrado conforme al reglamento, el presidente somete el caso á la apreciacion del Congreso.—Llamamientos para suscriciones voluntarias hánle verificado durante la huelga por la direccion y por otras ramas. Finalmente en un caso de reduccion de salario, la direccion ha aconsejado á los obreros que proroguen la huelga hasta la reunion del Congreso. «No dudo, dice el presidente al esponer todos estos hechos al Congreso, que toda rama subordinada á nuestro reglamento que se declara en huelga para resistir á una accion perjudicial de los patronos, sea por reduccion de salario, sea por aumento de las horas de trabajo, sea por la admision de un número de aprendices mayor del que permite el reglamento ó por cualquier otro caso que atente á las leyes de la Union.—Tiene derecho al apoyo de toda la Union Nacional. Creo tambien que en muchos casos y en circunstancias análogas la *Union local*, á que pertenecen los obreros en huelga, debe sostenerlos provincialmente en su lucha sin necesidad de recurrir á la direccion central de la Union Nacional, con una cuota suplementaria impuesta á las demás ramas. Creo que es preciso adoptar una medida cualquiera en nuestros estatutos y en nuestro reglamento, á fin de que las ramas estén obligadas rigurosameute á sostener los miembros de la huelga por medio de sus fondos especiales,—naturalmente en tanto que lo permita el estado financiero de la rama,—y que es necesario que adoptemos un método para comprender el estado pecuniario de la rama que se dirige á la direccion central para pedirle su apoyo porque de otro modo habria á cada momento llamamientos de esta naturaleza, y si la Union Nacional no establece un fondo especial permanente para hacer frente á todas estas solicitudes, será siempre necesario recurrir á impuestos suplementarios obligatorios ó bien á suscriciones voluntarias, y segun mi opinion nada hay tan pernicioso para el éxito de toda organizacion como semejantes medidas.»

Mas al mismo tiempo espone al Congreso la necesidad de adoptar un modo de organizacion que dé á una rama la facultad de declararse en huelga sin perder el tiempo precioso de que aprovechan siempre los patronos.

«En general, dice, no puedo pronunciarme en favor de las huelgas, hasta que se haya recurrido á todos los otros medios, pero mientras deba reinar entre nosotros el sistema de huelgas, es indispensable que este sistema ofrezca á los obreros una proteccion eficaz.» El presidente propone el instituir en cada

---

(1) De estas 76 secciones, 32 se componen indistintamente de albañiles de ladrillo, de mamposteria y yeseros.

rama un jurado especialmente llamado para entender en el caso de las huelgas.

El secretario de la Union apoya al presidente en su opinion sobre las huelgas. Considera las huelgas como muy perjudiciales á los intereses de las uniones locales, asi como al desarrollo sucesivo de la organizacion. La huelga nos ocasiona mayor número de males á nosotros que á los patronos, porque no tenemos nuestros fondos de reserva para librar á nuestras familias del hambre.»—El presidente se queja enseguida de que los miembros de una rama la abandonen para hacerse inscribir en otra, dispensándose de pagar las cotizaciones debidas á la primera. Propone que toda rama antes de admitir á sí un miembro reclame su libreta y exija de él el pago atrasado que será reembolsado á la rama respectiva. De este modo los miembros no podrán sustraerse á su deber igual para todos los miembros de la Union Nacional.

Inútil es decir que el Congreso de albañiles lo mismo que todas las asambleas populares se pronunció por ocho horas de trabajo.

El Presidente anuncia que las Uniones de oficios toman un considerable desarrollo entre los negros, *albañiles negros*: ya comprenden tambien que los esfuerzos combinados de todos son en provecho de todos y recomienda que se les admita en la Union Nacional con iguales títulos.

Se ha presentado al Congreso otra cuestion de grande interés para los obreros europeos: se trata de los obreros que llegan de Europa teniendo su cédula que certifica que pertenecian á alguna sociedad ó Union en su pais. Los americanos los reciben fraternalmente, pero exijen de ellos el pago del derecho de entrada, y como este pago es en muchas secciones muy crecido, los europeos, ya apurados sin esto, deben privarse de pertenecer á una Seccion, y al mismo tiempo aceptar el trabajo independientemente de estas secciones en perjuicio de las mismas. El presidente recomienda que se establezca un modo de cambio recíproco y fraternal de las cédulas por los obreros europeos que llegan á América y *vice-versa*, de manera que no se vean obligados á pagar dos veces su entrada en una Union, siendo admitidos inmediatamente y sin dificultades pecuniarias miembros de la organizacion respectiva de su oficio.

Las sesiones del Congreso han ocupado seis dias, y, antes de separarse, entre otras cosas, el Congreso ha adoptado las proposiciones siguientes relativas á la organizacion interior de la Union:

El Congreso recomienda á todos los delegados reunidos desde su entrada en la direccion, que trabajen por la solidaridad y la union de todos los trabajadores de todos los oficios en sus localidades, visto que la fraternidad y la Union de todos los hijos del trabajo, son los únicos medios por que pueden mantener su dignidad y hacer valer sus derechos frente á frente de sus enemigos.

Considerando que es de suma importancia para la emancipacion de los trabajadores que tengan su órgano especial de propaganda; el Congreso proclama el periódico *El Abogado de los Trabajadores* publicado en Chicago por A. Cameron, delegado del Congreso de Basilea, órgano oficial de la Union Nacional de los albañiles.

Suiza.

RESOLUCIONES DEL CONGRESO DA LA SUIZA ROMANDA.

I. REVISION DEL REGLAMENTO FEDERAL.

El congreso ha decidido sostener por este año el Reglamento federal en toda su integridad. Solo ha introducido en él una modificacion que no toca á manera alguna al fondo ni al espíritu del Reglamento; en el artículo 28 que dice: «El Comité federal se compone de siete miembros elegidos para un año por el Congreso de las secciones romandas, y elegidos en una federacion local.»—El congreso ha suprimido las palabras *y elegidos en una federacion local*.

II. REVISION DEL REGLAMENTO DEL PERIÓDICO.

El reglamento del periódico ha sido revisado por el Congreso romando.

III. PROPAGANDA.

El Congreso romando,

Considerando que el objeto de la Internacional no podrá realizarse mas que por medio de la adhesion de la gran mayoría de los trabajadores;

Que para esto debe hacerse la mas activa propaganda en el seno de las masas trabajadoras de las ciudades y de los campos;

Que para que esta propagauda se haga con actividad se necesita una direccion central;

Acuerda que se darán para este objeto plenos poderes al Comité federal romando.

Los gastos que para la propaganda haga este Comité se cubrirán por medio de donativos voluntarios de las secciones internacionales, ó de cualquiera otra persona que quiera contribuir á ello.

IV. CAJAS DE RESISTENCIA.

Conforme á las resoluciones tomadas en el Congreso internacional de Basilea, el Congreso recomienda á todas las sociedades de oficios, creen en su seno cajas de resistencia, y constituyan lo mas pronto posible federaciones corporativas regionales.

El Congreso ha adoptado igualmente un *Reglamento federativo de las Cajas de resistencia*.

V. COOPERACION.

El Congreso romando,

Considerando que la cooperacion *de produccion* no puede generalizarse en la sociedad actual, porque si bien por un lado algunos trabajadores, pueden con sus propios ahorros, y con el socorro de los demás trabajadores entrar en la posesion de sus instrumentos de trabajo, es por otra parte imposible procurar á la totalidad de los trabajadores estos mismos instrumentos de trabajo, á menos de espropiar á los monopolizadores del capital.

Que esta imposibilidad es mucho mayor cuando se trata de grandes instrumentos de trabajo, como la fábrica, las minas y la tierra; y que, por consiguiente, los cuerpos de oficio mas esplotados son los que menos pueden hoy constituirse en cooperacion.

Que de este modo, en tanto que la mayor parte de los trabajadores continuarian en la miseria, una minoría de ellos, enriquecida por la cooperacion, iria, á aumentar las filas de la clase media.

Considerando además que la cooperacion de *consumo* cuando está fundada sobre bases verdaderamente socialistas, sin ninguna ventaja reservada al capital, puede tener una utilidad relativa para aliviar la miseria de algunos trabajadores, para agruparlos y organizarlos.

Pero que no obstante si la cooperacion de consumo se generalizase en el estado actual de la sociedad, de modo que procurase á la totalidad de los trabajadores una vida mas barata, daria por resultado una baja general de los salarios, no siendo el salario otra cosa que la porcion estrictamente necesaria para vivir dejada por el capital al trabajo;

Declara:

Que la cooperacion es la forma social que adoptará el trabajo despues de la emancipacion de los trabajadores; pero que no cree que la cooperacion sea el medio de realizar esta emancipacion, que solo podrá tener lugar por medio de la revolucion social internacional.

VI. ACTITUD DE LA INTERNACIONAL PARA CON LOS GOBIERNOS.

Considerando que la emancipacion definitiva del trabajo no puede realizarse mas que por la transformacion de la sociedad política fundada sobre el privilegio y la autoridad, en una sociedad económica fundada en la igualdad y la libertad:

Que todo gobierno ó Estado político no es otra cosa que la organizacion de la esplotacion *burgese*, esplotacion cuya fórmula se llama derecho jurídico;

Que toda participacion de la clase obrera en la política burgese gubernamental, no puede tener otros resultados que la consolidacion del órden de cosas existentes, lo cual paralizaria la accion revolucionaria socialista del proletariado.

El Congreso romando recomienda á todas las secciones de la Asociacion Internacional de los trabajadores renuncien á toda accion que tenga por objeto efectuar la transformacion social por medio de las reformas políticas nacionales, y las invita á emplear toda su actividad en la constitucion federativa de los cuerpos de oficio, único medio de asegurar el éxito de la revolucion social. Esta federacion es la verdadera representacion del trabajo, y debe verificarse fuera de los gobiernos políticos.

—Estos notables acuerdos han tomado los obreros reunidos en el Congreso suizo de lengua francesa. La escision que se produjo, con motivo de no querer admitir una seccion en la federacion romanda, creemos que se arreglará pronto, puesto que todos son internacionales. Nosotros deseamos á todos los obreros fraternidad, union y solidaridad.

Austria

Un conflicto sangriento ha tenido lugar en Bohemia entre la tropa y los obreros. Daremos detalles proximamente. ¡Siempre la tropa!

Bélgica

Las secciones de la Louviére, los de Mondeng, Haine Sain-Pierre et Saint-Paul, Carnieres, Morlanwelz, Kayt, La Hestre, Mont Sainte, Aldegonde y Besonrieux, han constituido una federacion con el nombre de *Federacion de las secciones del Centro.*

El 18 del presente mes tuvo lugar en la Louviere un Congreso de delegados de estas secciones, en el cual se discutieron y aprobaron los Estatutos de la Federacion.

Rusia

Leemos en nuestro querido colega el *Kolokol:*

Los campesinos, reducidos á la última miseria, se encuentran en la completa imposibilidad de pagar los impuestos, y apenas queda ningun pueblo en todo el imperio que no tenga algunos atrasos que satisfacer. Pero el gobierno, cuya hacienda se encuentra en una posicion desesperada, y que gracias á este estado, se ha vuelto mucho mas feroz, ha creido que los campesinos habian ocultado su dinero y se negaban á pagar la contribucion, no porque no pudieran, sino porque no querian. Persuadidos de que esto era así, los gobernadores de provincia, revestidos hoy de un poder discrecional, mandan proceder á embargo contra los pueblos recalcitrantes. Se mandan á ellos compañías de soldados con carros cargados de varas; si los campesinos resisten, se les fusila; si permanecen silenciosos ante las amenazas, se apelea á todos los habitantes, empezando por los mas viejos y concluyendo por los niños, sin escluir las mujeres; y durante esta salvaje operacion les preguntan: ¿Dónde has escondido tu dinerolos burgeses y los hombres de Estado?

¡Y aun se dirá que los campesinos rusos están emancipados! ¿Cuando el proletario podrá verse libre del despótico poder de sus salvajes esplotadores?

Francia

La huelga de Fourchambault ha terminado, casi todos los obreros han vuelto á su trabajo. El interés de unos cuantos capitalistas ha triunfado sobre el interés de un gran número de trabajadores, gracias á algunas cargas de caballería. Unos cuantos niños aplastados bajo los piés de los caballos, algunos obreros muertos y heridos, son una nueva prueba del respeto que los gobiernos autoritarios profesan á la libertad de los trabajadores.

¡Siempre la fuerza contra el derecho! ¡Siempre los gobiernos al lado del capital contra el trabajo!

—Las secciones parisienses de *La Internacional* se han federado, aprobando los estatutos de su federacion.

HUELGA DE LOS FUNDIDORES DE PARIS.

Dice «*Le Public*», periódico que se debe conceptuar bien informado en este asunto; que los 3,000 obreros de la casa Cail y Compañia se declararon en huelga, despues de haber remitido al jefe de taller, por medio de escrito, lo que deseaban conseguir.

Piden:

«El aumento de jornal al mínimum de cincuenta céntimos para todos los moldeadores que lleven cuatro años de modelar: el máximum no se determina; deberá convenirse entre obreros y fabricantes.

»La supresion inmediata y completa del trabajo de piezas á destajo ó sea por cuenta del obrero.

»Abolicion de horas suplementarias y de las que se pagan doble: contar los domingos como horas suplementarias. El tiempo de trabajo se fijará en 10 horas.»

Al dia siguente, fué puesto en conocimiento de los obreros la siguiente contestacion:

«Los obreros que quieran trabajar no tienen mas que efectuarlo. Aquellos que no les acomoden nuestros precios pueden firmar sus libretas y pasar á la caja.»

Tenemos entendido que por ahora la huelga comprende solo á los fundidores, pero se estenderá probablemente á los otros talleres y entonces la fábrica Cail en muy breve plazo se verá en la necesidad de suspender completamente sus trabajos.

Hoy, la huelga iniciada en el taller de la fábrica Cail se estiende á los demás talleres; miles de obreros se encuentran en huelga.

Los fabricantes han declarado que enviarian los moldes á Bélgica; pero se han encontrado burlados, pues han echado la cuenta sin la huéspeda: los fundidores de Bruselas han declarado terminantemente que si se les obliga á trabajar para el estranjero, abandonarian los talleres.

En el resto del pais sabemos por noticias fidedignas de personas bien informadas, que los mismos fabricantes se han negado á prestar el servicio que les pedian sus compañeros de Paris. Vemos aqui la solidaridad de los obreros y la insolidaridad de los fabricantes concurrir á un mismo fin en favor de los obreros moldeadores.

SECCION VARIA.

Durante la última semana hemos recibido los periódicos siguientes, á los cuales saludamos:

Le Cosmopolite, de Bruselas (Bélgica).
La Correspondencia Universal, de Madrid.
El Norte, de Gerona.
La Voz de la República, de Granada.

Hemos recibido tambien *La Propaganda Republicana*, periódico federal socialista que acaba de ver la luz en Valencia.

Saludamos al nuevo colega y le deseamos toda suerte de prosperidades.

—Dice *La Solidaridad*, de Madrid:

El 19 del corriente presentó el diputado obrero Alsina una exposicion á las Córtes con 800 firmas de obreros y patronos de Cataluña, pidiendo una ley encaminada á formar tribunales mixtos que diriman las cuestiones que puedan suscitarse entre ellos.

¡Siempre lo mismo! remedios que nada curan.

¿Cuándo se convencerán los obreros de que no deben ni pueden contar para nada con los patronos?

—Hemos recibido un manifiesto dirigido «A los empleados de los ferro-carriles españoles,» por el ciudadano Braulio Sanz, jefe de tren. En dicho manifiesto se invita á todos los empleados de los ferro-carriles españoles, sin distincion de clases ni categoría, á asociarse, á fin de constituir una sociedad de prevision.

Bueno es que el espíritu de asociacion haga sentir su influencia en todas partes.»

—Una madre, dice *El Obrero*, despues de haber empeñado todo cuanto poseia, para librar á su hijo de la infame ley de quintas necesitaba 140 reales para realizar el pago de la cuota señalada. Un *neo*, le dijo que si apuntaba al hijo en la *Sociedad Católica*, esta le pagaria toda la cantidad. La honrada mujer le respondió: Mas vale ser pobre que ser neo.»

En la mañana siguiente recibia de algunos obreros el dinero suficiente paraque su hijo fuera libre.

—Toda la poblacion de Palma de Mallorca se ocupa de ciertos gravísimos atentados contra el pudor acaecidos segun se dice en un colegio de señoritas. Los héroes de la fiesta son, como no podia menos de ser, los curas; donde están estos está el vicio, el crímen, la infamia y el escándalo. ¡Padres y madres de familia cuando abrireis los ojos y conocereis á las sotanas!

Todas las familias honradas que tenian sus hijas en el colegio en cuestion se han apresurado á retirarlas; para fin de mes no quedará en el colegio ninguna señorita que en algo se aprecie.

Este triste suceso debe servir de dura leccion á ciertas familias cándidas. Los padres que entregan sus hijos ó hijas á la educacion de los curas los reciben educados de una manera.... ¡de qué manera!

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

CADIZ.—A. P.—Recibidos 50 rs. correspondientes al mes de marzo.

REUS.—J. S. y S.—Se sirve la suscricion que usted encarga de desde 1.° de Mayo para la pobla de Montornés.

CARTAGENA.—P. B. P.—Recibidos 4 rs. para el cuarto trimestre.

MALAGA.—S. C. F. de los T. de M.—Recibidos 160 rs. por 40 suscritores al cuarto trimestre.

MADRID.—G. S.—Recibidos 52 rs. por las suscriciones de T. F., J. J., F. A., Z. G., J. C., F. G., D. A., M. R., S. S., M. R., G. S., y M. V., todas al 4.° trimestre.

ESPARRAGUERA.—J. F.—Recibidos 8 reales para el tercer y cuarto trimestre. Se le sirve.

MADRID.—L. T.—Recibidos 5 rs, por su trimestre cuarto.

ALCOY.—J. S.—Servida la coleccion que pide para la sociedad; vale 11 rs. hasta fin de abril. Para el cuarto trimestre se le sirven diez suscriciones.

SAN FELIU DE CODINAS.—J. C.—Recibidos 8 rs. por dos suscriciones al cuarto trimestre.

SAN SATURNINO DE NOYA.—J. M. y P.—Reeibidos 8 reales por dos id. idem.

ALELLA.—J. G. G.—Recibidos 8 rs. por dos id. id.

MADRID.—E. P. y C.—Recibidos 10 reales, hasta fin de octubre.

SAN ANDRES DE PALOMAR.—J. P., cafetero.—Recibidos 10 reales desde enero hasta fin de junio.

REUS.—J. D. y S.—Recibidos 4 reales para el cuarto trimestre.

REUS.—A. G.—Recibidos 19'50 rs por las suscriciones de C. de T., A. G., J. F., J. M., y J. S. para el cuarto trimestre. Está conforme.

ADVERTENCIA

Los suscritores que deseen no esperimentar retraso en el recibo del periódico, se servirán remitir en sellos de correo el importe del cuarto trimestre que empieza en 1.° mayo á la mayor brevedad posible.

Los suscritores de Sabadell se servirán satisfacer su importe en las direcciones de su sociedad respectiva.

Imprenta de LUIS TIOL, calle de S. Simplicio del Regomir, 4.—BARCELONA.